

## Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2018, se reunieron en primera convocatoria en la Sala de Juntas de esta Universidad, ubicada en Avenida Morelos Poniente No. 905, Col. La Merced, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, quienes a continuación se mencionan: Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos, Suplente del Lic. Alejandro Fernández Campillo, Secretario de Educación y Presidente del H. Consejo Directivo; Mtra. Isy Martínez Ramos, Rectora de la Universidad Digital del Estado de México y Secretaria; L. C. Judas de Jesús Tadeo Santiago Liévanos, Comisario; como Vocales: Lic. Francisco J. Zarate Cesar, Analista Especializado de la UIPPE de la Secretaria de Finanzas, Suplente del Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas; Lic. Daniel Fonseca Avilés, Suplente del Lic. José Antonio Muñoz Samayoa, Consejero de la Asociación de Industriales del Estado de México y Representante del Sector Productivo; y Mtro. Alberto Torres Gutiérrez, Director de Educación Continua y a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México y Suplente del Dr. Alfredo Barrera Baca, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México; a efecto de llevar a cabo la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, bajo el siguiente:

### Orden del día.

1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación de el Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación de las actas de la trigésima sexta sesión ordinaria y cuarta sesión extraordinaria.
4. Discusión y Resolución de los Asuntos para los cuales fue citado el H. Consejo Directivo:
  - 4.1.- Presentación y solicitud de aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales 2017, por parte del Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C.
  - 4.2.- Presentación del Dictamen del Comisario del H. Consejo Directivo.
  - 4.3.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la realización del curso/taller dirigido a servidores públicos de la Institución.
  - 4.4.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición del curso de desarrollo de diseño de aplicación móvil para Android.
  - 4.5.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición de un curso para la integración de información en aplicación móvil de plataforma Android.



- 4.6.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar adendum al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Donato Guerra, con el propósito de proporcionar cinco equipos de cómputo en comodato.
  - 4.7.- Proponer al H. Consejo Directivo el nombramiento de la titular de la Secretaría Particular de la Universidad Digital del Estado de México.
  - 4.8.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para actualizar el Organigrama de la Universidad Digital del Estado de México.
  - 4.9.- Presentación del Informe de Actividades enero-febrero 2018.
- 5.- Asuntos en cartera
- 5.1.- Seguimiento de acuerdos.
  - 5.2.- Presentación de los estados financieros de los meses enero-febrero 2018.
- 6.- Asuntos Generales
- 6.1.- Informe de los Traspasos Internos de los meses enero-febrero 2018.
  - 6.2.- Seguimiento de las consideraciones del Comisario 2016.

### Desarrollo de la sesión

#### 1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum.

Acto siguiente, la Sesión fue presidida por el Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, quién dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo y solicitó a la Mtra. Isy Martínez Ramos, Secretaria, verificar si existía el quórum legal para dar inicio a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, lo cual fue confirmado por la Mtra. Isy Martínez Ramos, declarando la existencia de quórum legal en primera convocatoria para dar inicio la sesión.

#### 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

A solicitud del Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, el Mtra. Isy Martínez Ramos, Secretaria, dio lectura al orden del día. El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, solicitó agregar un nuevo punto 4.3 Solicitar al H. Consejo Directivo aprobar tramitar ante la Secretaria de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores destinados a pagos de obligaciones contraídas (ADEFAS 2017), por la cantidad de \$30'337,245.15 (treinta millones treientos treinta y siete mil, documentos cuarenta y cinco pesos 15/100 M.N.), mismo que fue sometido a consideración del pleno en los siguientes términos:

1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación de el Orden del Día.

3. Lectura y en su caso, aprobación de las actas de la trigésima sexta sesión ordinaria y cuarta sesión extraordinaria.

4. Discusión y Resolución de los Asuntos para los cuales fue citado el H. Consejo Directivo:

4.1.- Presentación y solicitud de aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales 2017, por parte del Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C.

4.2.- Presentación del Dictamen del Comisario del H. Consejo Directivo.

4.3.- Solicitar al H. Consejo Directivo aprobar tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores destinados a pagos de obligaciones contraídas (ADEFAS 2017), por la cantidad de \$30'337,245.15 (treinta millones trescientos treinta y siete mil, documentos cuarenta y cinco pesos 15/100 M.N.).

4.4.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la realización del curso/taller dirigido a servidores públicos de la Institución.

4.5.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición del curso de desarrollo de diseño de aplicación móvil para Android.

4.6.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición de un curso para la integración de información en aplicación móvil de plataforma Android.

4.7.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar adendum al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Donato Guerra, con el propósito de proporcionar cinco equipos de cómputo en comodato.

4.8.- Proponer al H. Consejo Directivo el nombramiento de la titular de la Secretaría Particular de la Universidad Digital del Estado de México.

4.9.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para actualizar el Organigrama de la Universidad Digital del Estado de México.

4.10.- Presentación del Informe de Actividades enero-febrero 2018.

5.- Asuntos en cartera

5.1.- Seguimiento de acuerdos.

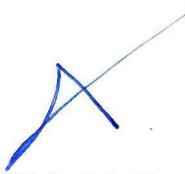
5.2.- Presentación de los estados financieros de los meses enero-febrero 2018.

6.- Asuntos Generales

6.1.- Informe de los Traspasos Internos de los meses enero-febrero 2018.

6.2.- Seguimiento de las consideraciones del Comisario 2016.

El Lic. Francisco J. Zarate Cesar, Vocal Suplente en uso de la palabra menciona que referente a la Cuarta Sesión Extraordinaria, se acordó dar puntual seguimiento al adeudo que se tiene con la UNAM.



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

El Titular de la UIPPE de la Universidad Digital menciona que dicho seguimiento se encuentra en el punto 5 "Asuntos en Cartera" en virtud de que en dicha Sesión se asignó un acuerdo a dicho punto.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, en uso de la palabra, informa que es necesario que dicho seguimiento sea incorporado en el punto 6 "Asuntos Generales" en las siguientes sesiones del Consejo.

Asimismo, el Lic. Francisco J. Zarate Cesar, Vocal Suplente en uso de la palabra, consulta si la Universidad Digital del Estado de México dentro de su Estructura Organizacional se considera la figura de la Secretaría Particular, lo que fue confirmado por la Mtra. Isy Martínez Ramos, Secretaria y el Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente.

Concluida su lectura, el Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, sometió a consideración del pleno el Orden del Día de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad, tomando el Acuerdo No. UDEM/037/001/2018.

### **3. Lectura y en su caso, aprobación de las actas de la trigésima sexta sesión ordinaria y cuarta sesión extraordinaria.**

La Mtra. Isy Martínez Ramos, Secretaria del H. Consejo Directivo solicitó la dispensa de la lectura de las Actas de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria de la Universidad Digital del Estado de México en virtud de haber sido previamente revisadas y firmadas por cada uno de los integrantes del H. Consejo Directivo que participaron en ella. A continuación, del Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, somete a consideración del pleno la solicitud, aprobándose por unanimidad y tomando el Acuerdo No. UDEM/037/002/2018.

### **4. Discusión y Resolución de los Asuntos para los cuales fue citado el H. Consejo Directivo.**

4.1.- Presentación y solicitud de aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales 2017, por parte del Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C.

Con fundamento en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, que menciona lo siguiente: "Corresponde al Órgano de Gobierno del Organismo Auxiliar o Fideicomiso, además de los que le señale la legislación aplicable y el Ordenamiento o Acto jurídico de su creación", en su fracción XIII.- "Aprobar los Estados Financieros".

Por lo cual se presenta ante este H. Consejo Directivo el Dictamen de Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio 2017 de la Universidad Digital del Estado de México, solicitando su aprobación y publicación en la Gaceta del Gobierno.

## INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

A la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Al H. Consejo de Gobierno  
Universidad Digital del Estado de México

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros presupuestaria de la **Universidad Digital del Estado de México (UDEM)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las base y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración de la **Universidad Digital del Estado de México** es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las base y criterios establecidos en el

Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la Nota 5 de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

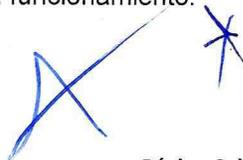
Los encargados del gobierno de la **Universidad Digital del Estado de México** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

### Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Digital del Estado de México**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de la **Universidad Digital del Estado de México**, del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

  
ACTA UDEM/20032018/XXXVII

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Digital del Estado de México** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Naucalpan Estado de México, a 23 de febrero de 2018.

**Atentamente**  
**Guzmán Tello de Meneses, S.C.**

**C.P.C. Víctor Guzmán García**  
**Socio Director**

## INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO

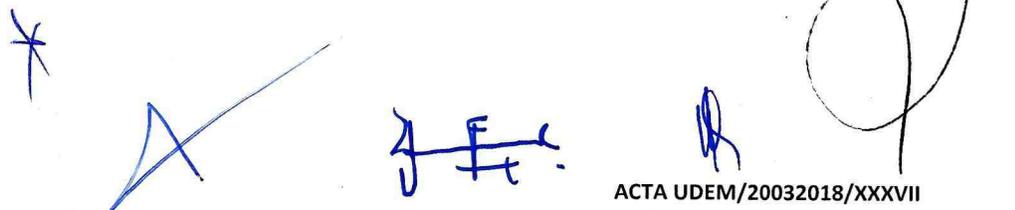
**A la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México**

**Al H. Consejo de Gobierno**  
**Universidad Digital del Estado de México**

### Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Digital del Estado de México (UDEM)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria. El alcance de nuestra auditoría no considero la información que se presenta en las notas de los estados financieros y de gestión administrativa referentes a los informes en materia de información financiera presupuestaria establecidas en la normatividad mencionada.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de la **Universidad Digital del Estado de México**, mencionados en el párrafo anterior, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2017; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); el Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2017; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeto la **Universidad Digital del Estado de México**. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Otra cuestión

La administración de la **Universidad Digital del Estado de México** ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 08 de febrero de 2018.

### Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la **Universidad Digital del Estado de México** es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Digital del Estado de México** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la **Universidad Digital del Estado de México**.

### Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que



Página 8 de 32



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Universidad Digital del Estado de México**.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Digital del Estado de México**.

Nos comunicamos con los responsables del de la **Universidad Digital del Estado de México** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Naucalpan Estado de México, a 23 de febrero de 2018.

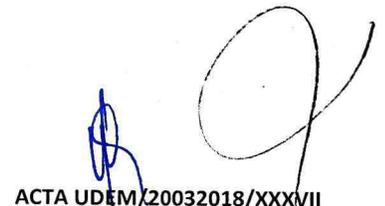
**Atentamente**  
**Guzmán Tello de Meneses, S.C.**

**C.P.C. Víctor Guzmán García**  
**Socio Director**

Una vez concluida la lectura del Dictamen, el Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados del ejercicio 2017 de la Universidad Digital del Estado de México, instruyendo su publicación en la Gaceta del Gobierno, aprobándose por unanimidad y tomando el Acuerdo No. UDEM/037/003/2018.

#### 4.2.- Presentación del Dictamen del Comisario del H. Consejo Directivo.

Con fundamento en el Artículo 29 del Reglamento de Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, que menciona "Son facultades y obligaciones del Comisario", en su fracción III.- "Emitir Dictamen acerca de los Estados Financieros".



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

Oficio No. 210111000/055/2018.  
Toluca, Estado de México, 09 de marzo de 2018.

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que, en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

**DICTAMEN DE COMISARIO**

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo convocadas durante el ejercicio 2017, al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado celebró seis sesiones ordinarias bimestralmente, como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el Órgano de Control Interno.

Se realizaron dos sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE).

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.

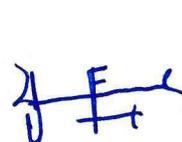
Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, "Guzman Tello de Meneses, S.C.", designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2017 de la Universidad Digital del Estado de México, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a las funciones de vigilancia establecidas en el Artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable Cuerpo Colegiado las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Fortalecer el control interno del rubro de cuentas por pagar, particularmente de las obligaciones derivadas de los convenios con que opera el organismo.
2. Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la Universidad Digital del Estado de México.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes de la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Organismo, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuó el Contador General Gubernamental; por lo que en su caso, corresponde a este Consejo Directivo, otorgar su aprobación y ordenar su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-I"**  
**Y COMISARIO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**L.C. JESÚS SANTIAGO LIÉVANOS**

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2017, forman parte integral del Acta de la Sesión del Consejo Directivo en que fueron presentados.

Se presenta ante este H. Consejo Directivo, el Dictamen del Comisario de los Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio 2017 de la Universidad Digital del Estado de México.

Una vez concluida la lectura del Dictamen del Comisario, el Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo dar por presentado el Dictamen del Comisario; debiendo atender las Consideraciones emitidas hasta su total solventación e informar en cada Sesión el avance de las mismas. Acuerdo No. UDEM/037/004/2018

4.3.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores destinados a pagos de obligaciones contraídas (ADEFAS 2017), por la cantidad de \$30'337,245.15 (treinta millones trescientos treinta y siete mil, documentos cuarenta y cinco pesos 15/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 3017 Bis y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el que menciona, "Las solicitudes de ampliación presupuestaria que deben presentar las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al Dictamen de Recondición y

Actualización que emita su titular, justificado el origen de los recursos, cumplimiento los mismos requisitos planteados en el artículo en mención”.

Se solicita a este H. Consejo Directivo su aprobación para tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores destinados a pagos de obligaciones contraídas (ADEFAS 2017), por la cantidad de \$30'337,245.15 (treinta millones trescientos treinta y siete mil, doscientos cuarenta y cinco pesos 15/100 M.N.).

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo su aprobación para tramitar ante la Secretaría de Finanzas, la autorización de una ampliación presupuestal no líquida con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores destinados a pagos de obligaciones contraídas (ADEFAS 2017), por la cantidad de \$30'337,245.15 (treinta millones trescientos treinta y siete mil, doscientos cuarenta y cinco pesos 15/100 M.N.). Tomando el Acuerdo No. UDEM/037/005/2018.

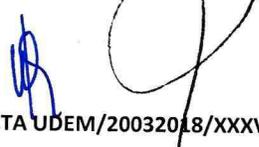
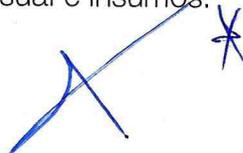
4.4.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la realización del curso/taller dirigido a servidores públicos de la Institución.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Decreto de creación de la Universidad que establece: “Proponer y suscribir previa aprobación del Consejo Directivo, los acuerdos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto”.

Se solicita al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la realización del curso/taller dirigido a servidores públicos de la Institución.

#### Características del Convenio:

- **Objeto.** - Establecer las bases y mecanismos de colaboración conforme a las cuales “LAS PARTES” conjuntarán esfuerzos y recursos para la realización del curso taller: diseño y desarrollo de materiales educativos por parte de “LA UNIVERSIDAD” a un máximo de 25 servidores públicos de la “UIEM”.
- **Beneficios.** - La “UIEM” aportará la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago por la impartición del curso-taller a “LA UNIVERSIDAD”, cantidad que se cubrirá en una sola exhibición.
- **Capacidad para atenderlo.** - Las partes cuentan con la capacidad óptima para la impartición del curso como es: material didáctico, asesoría para su realización, personal capacitado, equipo audiovisual e insumos.



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, en uso de la palabra consulta, si los convenios de colaboración cuentan con aprobación por parte de la Coordinación Jurídica y de Legislación, ya que los documentos que deberán presentarse ante el Órgano de Gobierno deberán ser los definitivos, derivado de los posibles cambios en dichos convenios.

Así también, es necesario que se haga una tarjeta informativa que mencione acerca del convenio; objeto, utilidad y duración.

El Abogado General de la UDEMex, menciona que, por recomendaciones de la Coordinación Jurídica, los convenios que deben ser validados por dicha Coordinación, son aquellos en los que participa el Secretario de Educación.

La Mtra. Isy Martínez Ramos, Secretaria, en uso de la palabra informa que no se le han presentado los convenios de colaboración, situación que también aplica para los puntos 4.4 y 4.5, asimismo menciona que los pagos por los cursos ya fueron realizados por parte de la Universidad Intercultural, por lo que consultó al Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad en que mes se realizaron dichos pagos.

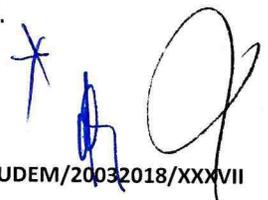
El Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad menciona que dicho pago se realizó en el mes de diciembre de 2017.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, menciona que este Órgano de Gobierno, que en virtud de que ya se recibió el pago, se da por entendida la vinculación entre ambas instituciones, por lo que se da por enterado del trámite realizado por la Universidad Digital del Estado de México y la Universidad Intercultural del Estado de México, situación que aplica para el punto 4.4 y 4.5 del orden del día.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo dar por enterado el convenio realizado por la Universidad Digital del Estado de México y la Universidad Intercultural del Estado de México para la realización del curso/taller dirigido a servidores públicos de la Institución, aprobándose por unanimidad y tomando el Acuerdo No. UDEM/037/006/2018.

4.5.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición del curso de desarrollo de diseño de aplicación móvil para Android.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Decreto de creación de la Universidad que establece: "Proponer y suscribir previa aprobación del Consejo Directivo, los acuerdos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto".



ACTA UDEM/2003/2018/XXXVII

Se solicita al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición del curso de desarrollo de diseño de aplicación móvil para Android.

#### Características del Convenio:

- **Objeto.** - Establecer las bases y mecanismos de colaboración conforme a las cuales "LAS PARTES" conjuntarán esfuerzos y recursos para la realización del curso: diseño de una aplicación móvil, con la finalidad de conocer la metodología y estándares para realizar el diseño y plantilla de una aplicación móvil bajo la plataforma Android.
- **Beneficios.** - La "UIEM" aportará la cantidad de \$ 106,000.00 (ciento seis mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago por la impartición del curso a "LA UNIVERSIDAD", cantidad que se cubrirá en una sola exhibición.

**Capacidad para atenderlo.** - Las partes cuentan con la capacidad óptima para la impartición del curso como es: material didáctico, asesoría para su realización, personal capacitado, equipo audiovisual e insumos.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo dar por enterado el convenio realizado por la Universidad Digital del Estado de México y la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición del curso de desarrollo de diseño de aplicación móvil para Android, aprobándose por unanimidad y tomando el Acuerdo No. UDEM/037/007/2018.

4.6.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición de un curso para la integración de información en aplicación móvil de plataforma Android.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Decreto de creación de la Universidad que establece: "Proponer y suscribir previa aprobación del Consejo Directivo, los acuerdos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto".

Se solicita al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición de un curso para la integración de información en aplicación móvil de plataforma Android.

#### Características del Convenio:

- **Objeto.** - Establecer las bases y mecanismos de colaboración conforme a las cuales "LAS PARTES" conjuntarán esfuerzos y recursos para la realización del curso: integración de información, imágenes y videos en una aplicación móvil, con el propósito de conocer la

nomenclatura y estándares para subir información, imágenes y videos en una aplicación móvil bajo la plataforma Android.

- **Beneficios.** - La "UIEM" aportará la cantidad de \$ 139,999.99 (ciento treinta y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) por concepto de pago por la impartición del curso a "LA UNIVERSIDAD", cantidad que se cubrirá en una sola exhibición.
- **Capacidad para atenderlo.** - Las partes cuentan con la capacidad óptima para la impartición del curso como es: material didáctico, asesoría para su realización, personal capacitado, equipo audiovisual e insumos.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo dar por enterado el convenio realizado por la Universidad Digital del Estado de México y la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición de un curso para la integración de información en aplicación móvil de plataforma Android, aprobándose por unanimidad y tomando el Acuerdo No. UDEM/037/008/2018.

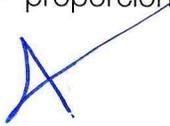
4.7.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar adendum al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Donato Guerra, con el propósito de proporcionar cinco equipos de cómputo en comodato.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Decreto de creación de la Universidad que establece: "Proponer y suscribir previa aprobación del Consejo Directivo, los acuerdos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto".

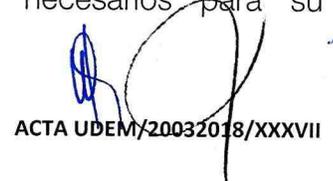
Se solicita al H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar adendum al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Donato Guerra, para proporcionar cinco equipos de cómputo en comodato.

#### Características del Convenio:

- **Objeto.** - Establecer las bases de colaboración para que "LA UNIVERSIDAD" proporcione cinco equipos de cómputo a "EL AYUNTAMIENTO" que serán destinados al Centro de Educación a Distancia que se encuentra ubicado en el municipio de Donato Guerra, Estado de México.
- **Beneficios.** - La Universidad aportará 5 equipos de cómputo para el servicio del Centro de Estudio con la finalidad de que los estudiantes inscritos puedan continuar con sus estudios, así como promover la oferta educativa.
- **Capacidad para atenderlo.** - La Universidad cuenta con los equipos de cómputo que solicita el Ayuntamiento y éste proporcionará los servicios necesarios para su



Página 15 de 32



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

funcionamiento, como son: línea telefónica, acceso a internet y servicio de energía eléctrica, así como el inmueble y mobiliario.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, en uso de la palabra informa que es necesario que se informe el desglose de los equipos que se darán en comodato, modelo, tipo, series, numero de inventario. Lo anterior derivado de conocer de qué forma se está fortaleciendo al centro de atención de dicho municipio, así mismo solicita se haga de conocimiento al Órgano de Gobierno la propuesta de comodato.

El Abogado General de la Universidad Digital, en uso de la palabra menciona que la propuesta del comodato, se encuentra reflejada dentro del convenio de colaboración.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo su aprobación para celebrar adendum al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Donato Guerra, con el propósito de proporcionar cinco equipos de cómputo en comodato, aprobándose por unanimidad y tomando el Acuerdo No. UDEM/037/009/2018.

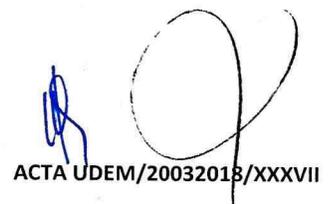
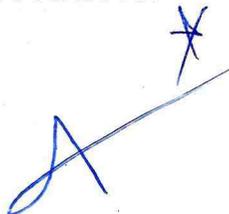
#### 4.8.- Proponer al H. Consejo Directivo el nombramiento de la titular de la Secretaría Particular de la Universidad Digital del Estado de México.

Con fundamento en el artículo 9 del Decreto de Creación de ésta Universidad, que menciona: "Son facultades del Consejo Directivo" fracción IX "autorizar las propuestas del Rector de nombramientos, remoción y renuncia de los servidores públicos de la Universidad, en términos de las disposiciones aplicables" y el artículo 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación de Organismos Auxiliares.

Se pone a consideración del pleno el nombramiento de la M.D. Maribel García Reyes para ocupar la titularidad de la Secretaría Particular de la Universidad Digital del Estado de México.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, en uso de la palabra menciona que dichas solicitudes en lo sucesivo deberán presentarse en un formato base con el que ya se cuenta; con la finalidad de ser presentado y solicitar la opinión de la Secretaría de Educación, documento de carácter informativo. Así mismo mencionó que en esta ocasión se omitirá el uso del formato, ya que la facultad para aprobar dicha solicitud corresponde a este Órgano de Gobierno.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo el nombramiento de la M.D. Maribel García Reyes para ocupar la titularidad de la Secretaría Particular de la Universidad Digital del Estado de México, tomando el Acuerdo No. UDEM/037/010/2018.



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

#### 4.9.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para actualizar el Organigrama de la Universidad Digital del Estado de México.

Con fundamento en el artículo 12 del Decreto de Creación de ésta Universidad, que menciona: "Son facultades y obligaciones del Rector" fracción X "Someter a la aprobación del Consejo Directivo, los proyectos de reglamentos, condiciones generales de trabajo, manuales de organización, modificaciones a la estructura orgánica, contratación de servicios y adquisición de bienes;".

Se solicita al H. Consejo Directivo su autorización para actualizar el Organigrama de la Universidad Digital del Estado de México, reflejando las figuras de "Unidades Académicas" y "Centros de Atención y Evaluación" en la estructura orgánica.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, menciona que se encuentra en trámite de firma el Organigrama, por lo que es necesario que dicho documento sea presentado una vez que se encuentre formalizado.

El titular de la UIPPE de la UDEMex, informa que, por recomendaciones de la Dirección General de Innovación, es necesario hacer de conocimiento al Órgano de Gobierno de dicha adecuación, derivado de que el documento que se encuentra en etapa de firma solo refleja 47 Centros de Atención y Evaluación; por lo que dicha actualización permitirá reflejar los términos Unidades Académicas y Centros de Atención y Evaluación, no afectando al presupuesto autorizado.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, comunica que, derivado de lo anterior, se propone como acuerdo que; el H. Consejo Directivo aprueba realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de dar continuidad a la actualización del Organigrama de la Universidad Digital del Estado de México, aprobándose por unanimidad, tomando el Acuerdo No. UDEM/037/011/2018.

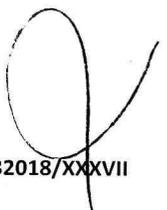
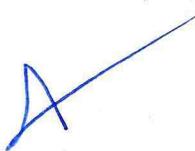
#### 4.10.- Presentación del Informe de Actividades enero-febrero 2018.

Conforme a lo previsto en el artículo 19, fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 9 fracción X del Decreto de Creación de la Universidad Digital del Estado de México que establece; "Aprobar los informes y programas de actividades que rinda el Rector de la Universidad;".

Se presenta a este H. Consejo Directivo el informe de actividades enero-febrero 2018.

Informe de actividades ejecutivo.

"Educación Media Superior"



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

Bachillerato en Línea (Colegio de Bachilleres México). En el periodo que se informa, se entregaron 82 certificados a alumnos que concluyeron el bachillerato, así como 6 equivalencias de estudios, dando trámite a 51 certificados más y 11 nuevas equivalencias.

Secretaría de Seguridad (antes CES y SSC). Se tramitaron 53 certificados de bachillerato de servidores públicos adscritos a Secretaría de Seguridad, antes llamada Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

Bachillerato General a Distancia por Competencias (UDEMex). De la 5ta generación de alumnos se cuenta con 69 alumnos activos que cursan el 5to modulo.

Convenio UDEMex - ROBERT BOSCH. Se cuenta con 19 estudiantes que cursan el modulo V, asimismo se cuenta con 28 estudiantes que cursan el módulo II.

Convenio UDEMex - DAIMLER. Al respecto, 10 estudiantes de la Empresa Daimler concluyeron su bachillerato, iniciando con ello el proceso de certificación.

Centro Femenino "Santa María de Guadalupe". En el periodo enero-febrero 15 alumnas del internado concluyeron el plan de estudios; asimismo 29 alumnas cursan el segundo módulo.

Convenio NESTLÉ – AZINSA. Actualmente 19 estudiantes cursan el Módulo 4 del bachillerato. Respecto al primer módulo, se encuentran 77 estudiantes registrados en el grupo virtual.

Convenio Naucalpan (NESTLÉ), Ixtapaluca y Tlalnepantla. En fecha 6 de enero 62 estudiantes dieron inicio al módulo I del bachillerato, así también 59 estudiantes de la 5ta generación cursan el modulo V; 29 estudiantes de la 6ta generación cursan el módulo III; y 49 estudiantes cursan el modulo I.

Bachillerato a Distancia Estado de México (UNAM). Derivado de la publicación para la 18va generación, se cuenta con 71 aspirantes, mismos que iniciaron el trámite de inscripción. Así también, 19 estudiantes de la 13va generación concluyeron el bachillerato y en proceso su certificación.

Convenio UDEMex-FONABEC-UNAM. Actualmente se encuentran registrados estudiantes de los estados de Querétaro, Veracruz, Ciudad de México, Yucatán, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Tamaulipas, Puebla, Morelos y Oaxaca que se encuentran cursando el bachillerato; asimismo han egresado 164 estudiantes de este convenio.

Convenio UDEMex-SEDESOL-UNAM. De esta alianza han egresado 8 estudiantes de los estados de Guanajuato, Oaxaca, San Luis Potosí y Tlaxcala.

Convenio UDEMex-DON BOSCO-UNAM. Actualmente 18 estudiantes del estado de Morelos cursan el Módulo IV de este bachillerato.

#### "Educación Superior"

Respecto a la Licenciatura en Seguridad Pública, durante el periodo que se reporta se cuenta con 276 alumnos cursando el programa de estudios. Sobre la Licenciatura Administración de Ventas, durante el periodo que se reporta se cuenta con 169 alumnos cursando el programa de estudios, en fecha del 8 al 14 se publicó la convocatoria para ingreso del ciclo escolar 2018-2019/1, del 22 de enero al 5 de febrero los alumnos de la convocatoria 2017/2018-2 iniciaron el proceso de inscripción. Sobre las Licenciaturas UDG, se informa que 46 alumnos de la generación 2018-A iniciaron sus trámites de inscripción. En el mes de enero se llevó a cabo la publicación de la convocatoria 2018-B, misma que tiene una vigencia al 31 de marzo, a la fecha se cuenta con 1,082 alumnos vigentes en dicho programa académico. Respecto a las Licenciaturas ETAC, a la fecha se cuenta con 380 alumnos vigentes en dicho programa académico. En relación a la Licenciatura UPAEP, a la fecha se cuenta con 12 estudiantes que cursan la Ingeniería

en Optimización de Procesos y 6 más se encuentran cursando la Ingeniería en Proyectos Industriales. Respecto a las Maestrías ETAC, En fecha 1 de febrero publicó la convocaría de la 19na generación con una vigencia al 12 de mayo, para dar inicio a clases el 14 del mismo, a la fecha se cuenta con 1,800 alumnos vigentes en dicho programa académico. En relación a las Maestrías UIM, a la fecha se cuenta con un total de 29 alumnos vigentes en dicho programa académico. Respecto al Doctorado con la UASLP, en fecha 17 de enero 115 alumnos, dieron inicio a la primera asignatura del programa educativo, contando a la fecha con 271 estudiantes activos en este programa académico.

Se llevó a cabo entrevista en el municipio de Amecameca con radio mexiquense, asimismo se asistió a 8 expositivas y se tuvieron diversas pláticas informativas en algunas Instituciones de Educación y Ayuntamientos acerca de la oferta académica con que cuenta la UDEMéx.

Programa "Convivencia escolar armónica". Se publicaron periódicos murales en distintas Unidades Académicas y Centros de Atención y Evaluación, en relación a la equidad de género y prevención de la violencia escolar.

Programa de Constructores de Paz Jóvenes con Valor: Durante el periodo que se reporta, 1 participante recibió el beneficio económico estipulado en la convocatoria del programa.

Programa de Educación Ambiental: En el periodo que se informa se han publicado en las Unidades Académicas diversos periódicos murales relacionados a promover el cuidado del medio ambiente.

Maestría en Tecnología Educativa: Al respecto, se informa que se encuentra en etapa de desarrollo el contenido de 12 asignaturas.

Taller de Titulación. Con la finalidad de promover este taller a egresados de universidades y tecnológicos que tengan que elaborar su tesis como forma de titulación, se está desarrollando el contenido de dicho taller, contando a la fecha con un avance del 90%.

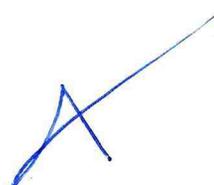
Taller de Emprendurismo: Se están desarrollando los contenidos de este taller, reflejando a la fecha un avance del 90%.

Taller de Violencia y no Discriminación: Para dar respuesta a las acciones de la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, se está desarrollando este taller reflejando a la fecha un avance del 90%.

Universidad Rosa: Se asistió a diversas reuniones de trabajo para impulsar en la elaboración del proyecto "Universidad Rosa", exponiendo las actividades designadas a cada grupo de trabajo y abordando temáticas como la flexibilización de programas educativos.

Se acudió a la primera sesión ordinaria el día 27 de febrero del presente, en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), en la que se trataron temas pre-registro y registro de aspirantes de educación media superior, alineamiento curricular de Bachillerato General y Tecnológico, vinculación de la oferta educativa con el sector productivo, servicios de nueva creación.

En seguimiento a las actividades que se realizan en nuestras Unidades Académicas y Centros de Atención y Evaluación, en el mes de febrero se llevaron a cabo 2 reuniones con los Coordinadores, donde se trataron diversos aspectos académicos y administrativos como: Indicadores 2018, sesión de capacitación de cursos aprendizaje clave.



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

Se asistió a una reunión de trabajo para tratar relacionados con el convenio estratégico para beneficiar a los aplazados de la UAEMéx.

Se acudió a reunión de trabajo de la Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia (AMECYD) Capitulo Regional Centro-Sur, para elaborar propuesta del plan de trabajo que refiere al tema "Estrategias Comerciales para la Educación".

Se tuvo reunión de trabajo con personal de la Dirección General de Formación, Capacitación y Desarrollo Profesional Docente, para iniciar trabajos de apoyo y promoción de la implementación y desarrollo de la colección "Los Aprendizajes Clave del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria".

Se dio seguimiento a la construcción y equipamiento de 10 Unidades Académicas a cargo del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), y en breve iniciarán con el cableado estructurado en aquellas por arriba del 90% de avance en obra civil.

Se remitió a la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación el Programa Operativo Anual 2018.

Se envió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el cuarto informe cuatrimestral y el cierre anual 2017 de las metas e indicadores de desempeño regulatorio.

Se actualizó la información de la página de Información Pública de Oficio del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Respecto a la página Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) se recibieron tres solicitudes de información, a las cuales se les dio la respuesta correspondiente.

Se elaboró el Reglamento de Titulación de las Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México, mismo que se remitió a la Coordinación Jurídica para su validación.

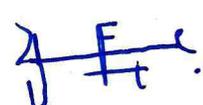
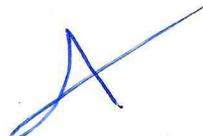
Se actualizaron las plataformas educativas de los programas propios de la UDEMéx: Licenciatura en Psicología. Se virtualizaron las materias del 2do cuatrimestre; Informática Administrativa. Se inició con la virtualización de la materia administración de costos correspondiente al 2do cuatrimestre. Asimismo, se desarrollaron los módulos "pre-registro y administración escolar"; Bachillerato General a Distancia por Competencias. Se encuentra en etapa de actualización los contenidos académicos.

En fecha 8 de febrero se asistió a la conferencia "SAS Day: Gobierno más inteligente con decisiones basadas en el análisis", que contribuye a los trabajos de virtualización del curso "Gestión Escolar y Liderazgo Directivo" derivado del convenio de colaboración UDEMéx-ISCEEM.

Se registraron más de 2,300 solicitudes de información educativa vía electrónica, y se registraron 151,853 visitas a la página web.

Comité de Transparencia. En fecha 24 de enero se llevó a cabo la Décima Sesión Ordinaria, en la cual se aprobó el calendario de sesiones ordinarias, así como el Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información.

Derivado de la conclusión de los programas académicos que promueve la Universidad en el Nivel Medio Superior y Superior, a la fecha se han registrado más de ocho mil alumnos que han concluido sus estudios, como se describe a continuación.



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

De acuerdo al análisis de la matrícula así como al seguimiento académico de los alumnos, se ha podido identificar que más de 10 mil alumnos de los distintos programas académicos de bachillerato, licenciaturas, maestrías y doctorado que oferta la Universidad Digital del Estado de México, han venido realizando de manera regular alguna actividad académica, escolar o administrativa a través de los diversos espacios educativos, directamente en oficinas centrales o través de la página web y las distintas plataformas en línea.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, menciona que es necesario referir en dicho informe, las actividades de manera detallada, con la finalidad de conocer las acciones relevantes de la Universidad Digital, de manera gráfica, como lo son los indicadores de desempeño, oferta educativa, personal, etc. Con la finalidad de que la información sea visualizada de manera clara.

La Mtra. Isy Martínez Ramos, Secretaria, menciona que es una observación muy oportuna, e informa que se harán las modificaciones a fin de implementar controles más detallados y reales, que permitan visualizar el avance ya que es de suma importancia conocer qué sucede, cómo sucede y cómo hemos ido evolucionado; así también con la finalidad de mejorar las propuestas de la oferta educativa, y no duplicar las opciones educativas, se mejorará la calidad de las propuestas de las carreras propias, así como las que se tengan en vinculación con instituciones del sector privado.

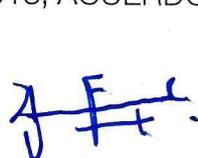
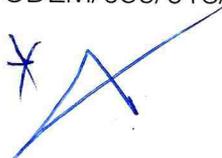
El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo la presentación del Informe de Actividades enero-febrero 2018, aprobándose por unanimidad y tomando el Acuerdo No. UDEM/037/012/2018.

## 5. Asuntos en Cartera.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 19, fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se presenta ante este Órgano de Gobierno, el Seguimiento de Acuerdos.

### 5.1. Seguimiento de Acuerdos.

La Mtra. Isy Martínez Ramos, Secretario de H. Consejo Directivo, solicitó la dispensa de la lectura de los acuerdos concluidos; ACUERDO NO. UDEM/036/001/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/002/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/003/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/004/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/005/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/006/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/007/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/008/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/009/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/010/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/011/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/015/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/016/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/017/2018, ACUERDO NO. UDEM/003E/002/2017, ACUERDO NO. UDEM/032/003/2017. ACUERDO NO. UDEM/034/008/2017, ACUERDO NO. UDEM/035/004/2017, ACUERDO NO. UDEM/035/005/2017, ACUERDO NO. UDEM/035/007/2017, ACUERDO NO. UDEM/035/008/2017, ACUERDO NO. UDEM/035/010/2017. ACUERDO NO. UDEM/036/018/2018, ACUERDO NO. UDEM/036/019/2018 y ACUERDO NO. UDEM/04E/001/2018.



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

Acto seguido, el Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo de esta Universidad, solicitó a la Secretaria del mismo, dar lectura al informe del seguimiento de acuerdos en trámite.

Sobre el Acuerdo No. UDEM/015/003/2014. El H. Consejo Directivo autorizó iniciar las gestiones necesarias para la operación de 17 Unidades Académicas (Sedes) Municipales, para ampliar la Oferta Educativa de la Universidad Digital, al respecto se informa que de las 11 AGM correspondientes a compromisos del Gobierno se presentan los siguientes avances: Tonanitla 100% avance de obra civil y 100% avance de energización, Texcalyacac 98% avance de obra civil y 10% avance de energización, Ozumba 97% avance de obra civil y 70% avance de energización, San José del Rincón 94% avance de obra civil y 70% avance de energización, Amecameca 93% avance de obra civil y 96% avance de energización, San Felipe del Progreso 92% avance de obra civil y 70% avance de energización, Texcaltitlan 83% avance de obra civil y 45% avance de energización, Ocuilan 84% avance de obra civil y 85% avance de energización, Atenco 81% avance de obra civil y 70% avance de energización, Santo Tomás 48% avance de obra civil y 10% avance de energización y Oztoloapan 46% avance de obra civil y 10% avance de energización.

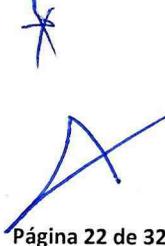
El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, menciona que es necesario identificar dentro del acuerdo, el avance de obra presupuestal, así como considerar un residente de obra dentro de cada una de las construcciones con las que se cuenta.

La Mtra. M.D. Maribel García Reyes, en uso de la palabra, menciono que se llevó a cabo reunión de trabajo con personal del IMIFE, en seguimiento a la construcción de obra, donde se acordó llevar a cabo visitas físicas a las obras, con la finalidad de identificar el avance de las mismas, así también mencionó que se identificó que en algunas Unidades las obras que se han realizado han salido del presupuesto autorizado, por lo cual se solicitó llevar a cabo los ajustes pertinentes por parte del IMIFE.

El Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, en uso de la palabra, consultó si dicho ajuste corre a cargo de la Universidad Digital, a lo que se mencionó que será a cargo del IMIFE.

En fecha 16 de enero de 2018, se llevó a cabo la inauguración de la Unidad Académica de Tonanitla, por parte del Sr. Gobernador Lic. Alfredo del Mazo Maza. En Trámite

Respecto al Acuerdo No. UDEM/020/012/2015. El H. Consejo Directivo aprobó realizar las gestiones del trámite para el Registro del Bachillerato Digital, de la Universidad Digital del Estado de México ante las autoridades educativas correspondientes, se informa que mediante oficio número 205201100/821/2017 de fecha 28 de agosto de 2017 suscrito por la Lic. Gabriela Tinajero Zenil Subdirectora de Profesiones, informa que el estatus del registro de Bachillerato Digital se encuentra en proceso de revisión.

  
Página 22 de 32

    
ACTA UDEM/20032018/XXXVII

Con oficio número 205BR10103/433/2017, de fecha 14 de septiembre de 2017 se remite a la Subdirección de Profesiones, los planes y programas de Bachillerato Digital para que puedan emitir las resoluciones de equivalencia a nuestros estudiantes. Nos encontramos a la espera de respuesta. **En Trámite**

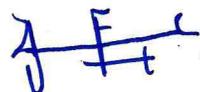
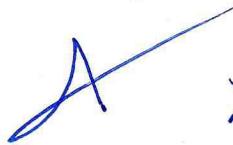
Sobre el **Acuerdo No. UDEM/027/003/2016**. El H. Consejo Directivo aprobó celebrar convenio de colaboración con la empresa NESTLÉ Servicios Industriales, S.A. de C.V., se informa que con oficio número 205002000/CC/5476/2016 de fecha 1 de septiembre, suscrito por el Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación, remite adecuaciones al convenio de colaboración con la empresa NESTLÉ Servicios Industriales, S.A. de C.V.

Mediante comunicado suscrito por M. en A. Ana Patricia Flores Medrano, Jefe de Educación y Entrenamiento de la Fabrica Toluca, hace de conocimiento que por parte de complejo Toluca están interesados en continuar con el trámite del convenio de la UDEM para que todas las fábricas de la república puedan participar, sin embargo, la autorización depende de la revisión y aprobación de oficinas centrales y con la parte legal y Universidad Nestlé. Se continúan dando seguimiento al proceso. **En Trámite**

Sobre el **Acuerdo No. UDEM/030/018/2017**. El H. Consejo Directivo autorizó iniciar las gestiones necesarias de registro, elaboración y ejecución de la Maestría en Educación Tecnológica, al respecto se informa lo siguiente: se cuenta con el documento base que fundamenta la creación de esta Maestría, se cuenta con versión preliminar del Reglamento de la Maestría, se tiene la papelería oficial para iniciar con los trámites de registro de la Maestría y se ha iniciado con el desarrollo de 12 materias. **En Trámite**

Respecto el **Acuerdo No. UDEM/031/004/2017**. El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores destinados a pagos de obligaciones contraídas (ADEFAS 2016), por la cantidad de \$8,017,769.28 (ocho millones diecisiete mil setecientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.). Al respecto se informa que con oficio número 2053A0000/0765/2017 de fecha 7 septiembre el Lic. Fernando C. Portilla Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, solicito al Mtro. Carlos Daniel Apórtela Rodríguez Subsecretario de Planeación y Presupuesto una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$5'208,900.00 (cinco millones doscientos ocho mil novecientos pesos 00/100 m.n.). Nos encontramos a la espera de la respuesta.

Mediante oficio número 203200/2672/2017 de fecha 5 de octubre de 2017 el Lic. Roberto Inda González Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, informa que se autoriza a la Universidad Digital una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$5'208,900.00 (cinco millones doscientos ocho mil novecientos pesos 00/100 m.n.) recursos que deberán aplicarse con apego a la normatividad vigente en la materia. **Concluido**



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

Sobre el Acuerdo NO. UDEM/033/004/2017. El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad renovar convenio de colaboración por dos años con RED UNIVERCOM, S.C y Fundación para el Desarrollo Integral de la Persona Humana (FUNANCOL), el objeto del Convenio es colaborar y cooperar en el ámbito de la educación a nivel superior, mediante la impartición de cinco licenciaturas (Contabilidad, Derecho, Mercadotecnia, Administración y Ciencias de la Educación) y las Maestrías en Docencia y Gestión Educativa; así como cualquier otro servicio que en el futuro acuerden las partes, a la comunidad Colombiana.

En fecha 1 de marzo, el enlace de FUNANCOL, informa vía correo electrónico que el instrumento jurídico se encuentra en proceso de firmas. **En trámite**

Sobre el Acuerdo NO. UDEM/034/003/2017. El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad renovar el convenio de colaboración con la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C., se informa que El objeto del Convenio es colaborar y cooperar en el ámbito de la educación a nivel superior, mediante la impartición de la "LICENCIATURA EN INGENIERIA EN PROYECTOS INDUSTRIALES", que "UPAEP, A.C." ofrece a la "UNIVERSIDAD", con los planes, programas académicos y material didáctico, para la población del Estado de México.

En fecha 8 de febrero vía correo electrónico, el enlace de la UPAEP informó que el convenio de colaboración se encuentra en revisión por parte del Área Financiera de la UPAEP. **En trámite**

Respecto del Acuerdo NO. UDEM/034/008/2017. El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la reestructura organizacional de la Universidad Digital del Estado de México, se informa que Con oficio 2034A-063/2018 suscrito por Víctor Rodrigo Curioca Ramírez Subsecretario de la Secretaría de Finanzas, remite el organigrama de la Universidad actualizado, con el propósito de solicitar la validación y obtener la firma de autorización del Secretario de Educación.

Mediante oficio 205BR10000/048/2018, de fecha 19 de febrero del corriente, se solicitó a la Dirección General de Educación Superior, el apoyo para obtener la firma del C. Secretario de Educación. Nos encontramos a la espera del organigrama firmado por el Secretario de Educación. **En trámite**

Respecto del Acuerdo NO. UDEM/034/011/2017. El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad informar a la Secretaría de Finanzas los Montos de los precios y tarifas por los bienes y servicios a proporcionar por la Universidad para el Ejercicio 2018; para su autorización, se informa que con oficio número 205BR10000/352/2017 de fecha 12 de octubre, se remitió a la Dirección General de Políticas Fiscales propuesta para los montos y/o tarifas por los servicios a proporcionar por la Universidad Digital del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018.

Mediante oficio 203121000/037/2018 de fecha 8 de febrero suscrito por Mtro. Moisés Urueta Ángeles, Director de Estudios de Política de Ingresos, comunica que se tienen presentados con conceptos y tarifas de la Universidad, por lo que los pagos de los conceptos deberán realizarse

a través de la plataforma de Gobierno del Estado de México, en las cuentas que para tal efecto se generaron. **Concluido**

Sobre el **Acuerdo NO. UDEM/035/006/2017**. El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad celebrar el convenio de colaboración con la Fundación CEDAR, I.A.P., al respecto se informa que en fecha 25 de enero se recibió el convenio debidamente formalizado. **Concluido**

Respecto el **Acuerdo NO. UDEM/035/009/2017**. El H. Consejo Directivo aprobó informar a la Secretaría de Finanzas el monto de la cuota de seguro estudiantil, cantidad que asciende a \$92.00 (noventa y dos pesos 00/100 m.n.); para su autorización, al respecto se informa que el presente seguro tendrá una cobertura por los siguientes conceptos, muerte accidental por accidente \$260,000, perdidas orgánicas escala "A" por accidente \$260,000, reembolso de gastos médicos por accidente \$130,000, ayuda psicológica por violación \$15,000, ayuda psicológica por pérdida orgánica \$15,000, muerte accidental del tutor \$25,000, costo total por asegurado \$92 y deducible \$250.

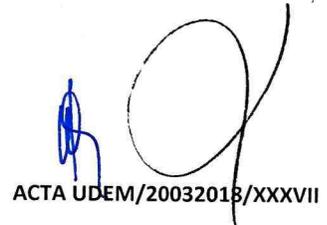
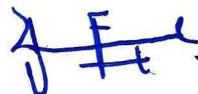
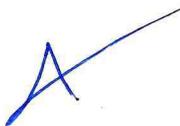
Mediante oficio 203121000/037/2018 de fecha 8 de febrero suscrito por Mtro. Moisés Urueta Ángeles, Director de Estudios de Política de Ingresos, comunica que se tienen presentados con conceptos y tarifas de la Universidad, por lo que los pagos de los conceptos deberán realizarse a través de la plataforma de Gobierno del Estado de México, en las cuentas que para tal efecto se generaron. **Concluido**

En relación al **Acuerdo No. UDEM/036/012/2018**. El H. Consejo Directivo aprobó celebrar convenio marco de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado de México, al respecto se informa que en fecha 6 de febrero se recibió el convenio debidamente firmado. **Concluido**

En razón al **ACUERDO NO. UDEM/036/013/2018**. El H. Consejo Directivo autorizó la renovación del convenio específico de colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de México para la impartición de Bachillerato, al respecto se informa que el convenio tiene por objeto ofrecer el bachillerato Universitario a Distancia de la UAEM a 100 estudiantes de la Universidad Digital.

El documento se encuentra en revisión del área jurídica de la Universidad Autónoma del Estado de México para la impartición de Bachillerato. **En trámite**

Respecto al **Acuerdo NO. UDEM/036/014/2018**. El H. Consejo Directivo aprobó celebrar convenio de colaboración con el Club Deportivo Toluca, al respecto se informa que el objeto del convenio es colaborar y cooperar en el ámbito educativo, mediante la impartición de educación media superior y superior a distancia que ofrece "LA UNIVERSIDAD" a las personas asociadas a "EL CLUB" que soliciten los servicios educativos, mediante la instalación de un Centro de Cómputo.



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

Al respecto, se informa que las instalaciones de los equipos de cómputo se encuentran en proceso de licitación. Asimismo, el convenio está en revisión por el Comité Técnico del Club. En trámite

Sobre el Acuerdo NO. UDEM/004E/002/2018. El H. Consejo Directivo autorizo tramitar ante la Secretaria de Finanzas un Traspaso Externo con deducción al capítulo 1000 "Servicios Personales" por un monto de \$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.) con la asignación al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", al respecto se informa que con oficio 205BR10000/377/2017, se solicitó al Subsecretario de Planeación y Administración, una ampliación presupuestal no liquida por un importe de \$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.) con la finalidad de disminuir los compromisos generados con la UNAM. En trámite

En relación al Acuerdo NO. UDEM/004E/003/2018. El H. Consejo Directivo autorizo tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no liquida con cargo a economías de ejercicios anteriores por un importe de \$8'000,000. (ocho millones de pesos 00/00 M.N.) que serán aplicados en el capítulo 4000, "transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", al respecto se informa que con oficio 205BR10000/376/2017, se solicitó al Subsecretario de Planeación y Administración, una ampliación presupuestal no liquida por un importe de \$8'000,000. (ocho millones de pesos 00/00 M.N.) con la finalidad de disminuir los compromisos generados con la UNAM. En trámite

En razón al Acuerdo NO. UDEM/004E/004/2018. El H. Consejo Directivo solicitó dar puntual seguimiento a los avances y negociaciones del adeudo con la Universidad Nacional Autónoma de México, al respecto Con oficio 205BR10100/195/2018 de fecha 5 de marzo, se solicitó al Dr. Francisco Cervantes Pérez, Coordinador de Universidad Abierta y Educación a Distancia UNAM, la información de las y los estudiantes inscritos en los diferentes programas educativos de licenciatura.

En fecha 6 de marzo se llevó a cabo reunión de trabajo con los participantes de la Secretaría Administrativa de la CUAED, UNAM, referente a la solicitud de información académica y financiera de las y los estudiantes residentes del Estado de México.

En fecha 7 de marzo del corriente, el Abogado General de la UDEMex asistió a una reunión de trabajo con el Jefe del Departamento de Apoyo Jurídico de la CUAED, con el objetivo de definir lo relativo a documentar las cuotas aportadas y por aportar, derivado del Convenio de Colaboración entre ambas instituciones.

En fecha 13 de marzo del presente, la Mtra. Isy Martínez Ramos, Rectora de la Universidad Digital, se reunió con el Dr. Francisco Cervantes Pérez, Coordinador de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM, con la finalidad de establecer puntos de acuerdo en los convenios de colaboración, así como marcar pautas en los trabajos y coordinación a futuro, permitiendo conocer proyectos de la oferta educativa.



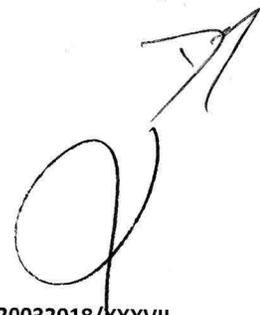
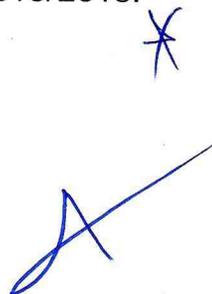
ACTA UDEM/20032018/XXXVII

Ellos nos proveen de unas tablas, que reportan cifras relacionadas con número de estudiantes, con generaciones que van desde 2010 a la fecha, las cuales haciendo la sumatoria de todas estas cifras, da un total de pagos a la UNAM históricos de 109,397,591.00 (ciento nueve millones trecientos noventa y siete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N), quiere decir que si hasta este momento la Universidad Digital ha cubierto con la sumatoria de los pagos la cantidad de \$87'000,000.00 (ochenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) más o menos, según sus cálculos preliminares, entonces estaríamos de acuerdo con estas cifras en una deuda de aproximadamente \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N), hasta este momento, durante estos 7 años y medio de convenio con la UNAM, sin embargo ellos saben perfectamente que la dinámica del control de los números de los estudiantes, del seguimiento, de la eficiencia terminal, no ha sido la más adecuada, por esta razón, nosotros propusimos hacer un nuevo convenio y se manifestaron conformes con realizarlo, modificando las cláusulas para que sean claras y específicas y llevemos un adecuado control académico; la UNAM comenta que actualmente si un estudiante entra a la facultad de Derecho, entonces esta alumno es controlado por la Facultad de Derecho y si entra a Contaduría, entonces esta lo hace; pero existe la Coordinación de Educación a Distancia, que es diferente y es ahí donde deben llegar todos los datos, efectivamente si entraron 70 estudiantes mexiquenses y están siendo beneficiados con este subsidio del Estado, pero necesitamos saber qué pasa con esos 70 estudiantes, qué semestres están cursando, si recurseron materias; el diálogo para fortalecer estos temas, esta abierto con la UNAM.

La Universidad Digital además cuenta con una base de datos, documento en Excel que contiene un registro de 3,172 estudiantes, con información como nombre, apellidos, sólo algunos de ellos cuentan con dirección completa, con correos electrónicos, porcentaje de avance, generación en que entraron; una vez analizando los datos, tenemos que puntualizar en una tabla general, cuántos entraron, cuántos cumplieron, y hasta que semestre estamos realmente pagando.

En uso de la palabra el Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, solicita que se informe del seguimiento de este tema en el apartado "Asuntos Generales", en las sesiones subsecuentes. **Concluido.**

Una vez concluido este punto, el Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente, del H. Consejo Directivo de esta Universidad, sometió a consideración de los integrantes del mismo, acordaron dar por presentado el Seguimiento de Acuerdos, aprobándose por unanimidad y tomando el Acuerdo No. UDEM/037/013/2018.



ACTA UDEM/20032018/KXXVII

## 5.2. Presentación de los Estados Financieros de los meses enero-febrero 2018.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 19, fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, se presenta ante este H. Consejo Directivo, el Informe de los Estados Financieros de los meses enero-febrero 2018.

Una vez presentados los estados financieros el Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo, en uso de la palabra sometió a consideración de los integrantes del Consejo, dar por presentados los estados financieros de los meses enero-febrero 2018, acordándose por unanimidad darlos por presentados y tomándose el Acuerdo No. UDEM/037/014/2018.

## 6. Asuntos Generales.

### 6.1. Presentación de los traspasos internos, realizados durante el periodo de enero-febrero 2018.

Se presentan los Traspasos Internos del periodo enero-febrero 2018, en el cual la cantidad de los Traspasos Internos del mes de enero asciende a un total de \$190,647.37 (ciento noventa mil seiscientos cuarenta y siete pesos 37/100 M.N.) y al mes de febrero la cantidad de los Traspasos Internos asciende a \$163,434.72 (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 72/100 M.N.).

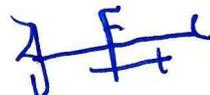
### 6.2. Seguimiento a las Consideraciones del Comisario 2016.

#### Consideraciones 2016

1) Dar seguimiento a los saldos registrados en los Rubros, Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos.

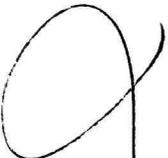
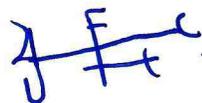
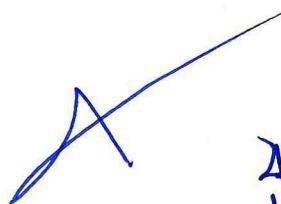
2) Dar seguimiento a la elaboración y dictaminación de los Manuales de Procedimientos, que sustentan la operación del Organismo hasta su publicación.

- Procedimiento: Desarrollo de Materiales Educativos de la Universidad Digital del Estado de México. Publicado en IPOMEX en fecha 25-01- 2017.
- Procedimiento: Emisión del Certificado de Estudios Total o Parcial de Educación Media Superior y Superior de la Universidad Digital del Estado de México. Publicado en IPOMEX en fecha 26-01- 2017.
- Procedimiento: Implementación de Firma y/o Sello electrónico, con el lenguaje incluyente y no sexista. Publicado en IPOMEX en fecha 27-04- 2017.
- Procedimiento: Realización de Alta de Personal. Publicado en IPOMEX en fecha 01-06-2017.



ACTA UDEM/20032018/XXXVII

- Procedimiento: Realización de Baja y Pago de Finiquito. Publicado en IPOMEX en fecha 01-06-2017.
- Procedimiento: Realización de la Sesión Ordinaria y/o Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México. Publicado en IPOMEX en fecha 13-06- 2017.
- Reglamento de Centros de Atención y Evaluación de Educación Media Superior y Superior a Distancia de la Universidad Digital del Estado de México. Publicado en Gaceta de Gobierno en fecha 29 de agosto de 2017.
- Reglamento de Becas de la Universidad Digital del Estado de México. Publicado en Gaceta de Gobierno en fecha 29 de agosto de 2017.
- En fecha 29 de agosto de 2017, se llevó a cabo la publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el “Reglamento de Becas de la Universidad Digital del Estado de México”.
- En fecha 15 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno los “Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México”.
- En fecha 17 de octubre de 2017, se llevó a cabo la publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el “Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México”.
- En fecha 18 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la publicación en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Procedimiento Autorización del Convenio de Colaboración para la Apertura de Centros de Estudios en los H. Ayuntamientos del Valle de Toluca y Valle de México.
- En fecha 18 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la publicación en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Procedimiento: Revisión y Propuesta de Reforma a los Ordenamientos Jurídicos Vigentes de la Universidad Digital del Estado de México.
- En fecha 18 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la publicación en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Procedimiento: Gestión de Pago de Indemnización por Instituciones de Seguros por Robo de Vehículo.
- En fecha 18 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la publicación en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Procedimiento: Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad de la Universidad Digital del Estado de México.
- En fecha 18 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la publicación en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), el Procedimiento: Solicitud para la Adquisición de Bienes y Servicios



ACTA UDEM/20032018/XXXV/I

3) Dar seguimiento hasta su publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Universidad. (Administrativos y Docentes).

- En fecha 02 de septiembre del año 2016 se publicaron en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" dichos reglamentos. Anexo Gaceta

4) Brindar puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la Universidad.

5) Dar seguimiento al registro de la información pública, en la nueva plataforma de IPOMEX, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada el 04 de mayo de 2015 en la Gaceta del Gobierno.

6) Llevar a cabo la debida integración de índices de expedientes, por cada uno de los procedimientos adquisitivos realizados por el Organismo.

Al respecto, se informa que con oficio 205BR10000/061/2018 se solicitó al Comisario dar por concluidas dichas consideraciones. Sobre el particular, el Comisario solicitó la referencia de la notificación del oficio mencionado, informándosele que se notificó el 16 de marzo del año en curso; en este sentido, el Comisario señala que se analizará la información recibida sobre la atención brindada.

#### Acuerdos tomados

**Acuerdo No. UDEM/037/001/2018.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria.

**Acuerdo No. UDEM/037/002/2018.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad las Actas de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria de la Universidad Digital del Estado de México.

**Acuerdo No. UDEM/037/003/2018.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados del ejercicio 2017 de la Universidad Digital del Estado de México, elaborado por el Despacho externo, instruyendo su publicación en la Gaceta del Gobierno antes del 31 de marzo.

**Acuerdo No. UDEM/037/004/2018.** El H. Consejo Directivo aprobó dar por presentado el Dictamen del Comisario del H. Consejo Directivo; instruyendo a la Administración del Organismo atender las Consideraciones emitidas hasta su total solventación e informar en cada Sesión el avance de las mismas.

**Acuerdo No. UDEM/037/005/2018.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, la autorización de una ampliación presupuestal no líquida con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores destinados a pagos de obligaciones contraídas (ADEFAS 2017), por la cantidad de \$30'337,245.15 (treinta millones trescientos treinta y siete mil, doscientos cuarenta y cinco pesos 15/100 M.N.).

**Acuerdo No. UDEM/037/006/2018.** El H. Consejo Directivo se da por enterado del convenio realizado por la Universidad Digital del Estado de México y la Universidad Intercultural del Estado de México para la realización del curso/taller dirigido a servidores públicos de la Institución.

**Acuerdo No. UDEM/037/007/2018.** El H. Consejo Directivo se da por enterado del convenio realizado por la Universidad Digital del Estado de México y la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición del curso de desarrollo de diseño de aplicación móvil para Android.

**Acuerdo No. UDEM/037/008/2018.** El H. Consejo Directivo se da por enterado del convenio realizado por la Universidad Digital del Estado de México y la Universidad Intercultural del Estado de México para la impartición de un curso para la integración de información en aplicación móvil de plataforma Android.

**Acuerdo No. UDEM/037/009/2018.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad celebrar adendum al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Donato Guerra, para proporcionar cinco equipos de cómputo en comodato.

**Acuerdo No. UDEM/037/010/2018.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el nombramiento de la M.D. Maribel García Reyes para ocupar la titularidad de la Secretaría Particular de la Universidad Digital del Estado de México.

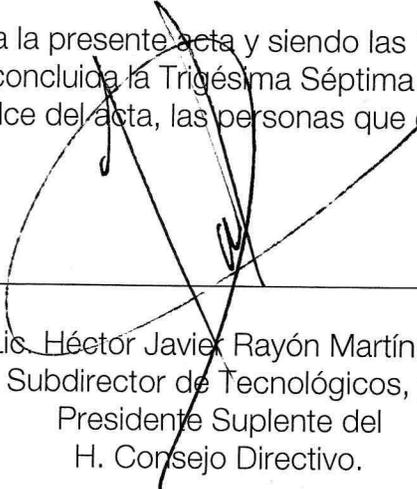
**Acuerdo No. UDEM/037/011/2018.** El H. Consejo Directivo autorizó realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de dar continuidad a la actualización del Organigrama de la Universidad Digital del Estado de México.

**Acuerdo No. UDEM/037/012/2018.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad la presentación del Informe de Actividades enero-febrero 2018.

**Acuerdo No. UDEM/037/013/2018.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad dar por presentado el Seguimiento de Acuerdos.

**Acuerdo No. UDEM/036/014/2018.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad dar por presentados los estados financieros de los meses enero-febrero 2018.

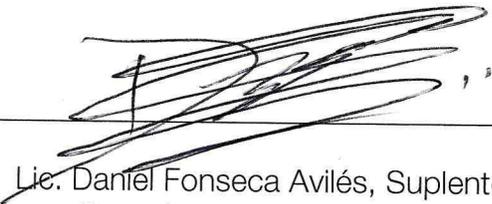
Leída la presente acta y siendo las 12 horas con 30 minutos del día 20 de marzo de 2018, se da por concluida la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, firman al margen y al calce del acta, las personas que en ella intervinieron.

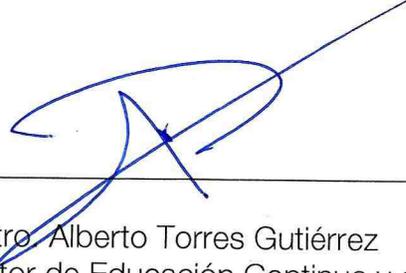
  
Lic. Héctor Javier Rayón Martínez,  
Subdirector de Tecnológicos, y  
Presidente Suplente del  
H. Consejo Directivo.

  
Mtra. Isy Martínez Ramos  
Rectora de la Universidad Digital del  
Estado de México, y Secretaria del  
H. Consejo Directivo

  
L. C. Judas de Jesús Tadeo Santiago  
Liévanos, Comisario del  
H. Consejo Directivo.

  
Lic. Francisco J. Zarate Cesar  
Analista Especializado de la UIPPE de la  
Secretaría de Finanzas, Suplente del  
Secretario de Finanzas y Vocal  
del H. Consejo Directivo.

  
Lic. Daniel Fonseca Avilés, Suplente del  
Consejero de la Asociación de  
Industriales del Estado de México y  
Vocal Suplente del H. Consejo Directivo  
Representante del  
Sector Productivo.

  
Mtro. Alberto Torres Gutiérrez  
Director de Educación Continua y a  
Distancia de la Universidad Autónoma  
del Estado de México, y Vocal suplente  
del H. Consejo Directivo. Representante  
del Sector Social.

Esta foja y estas firmas forman parte del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, celebrada el día 20 de marzo de 2018.